

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción,

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial.**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» de 14 de Agosto de 1911)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**Subsecretaría**

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, la Auxiliaría del segundo grupo, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respecti-

vas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 31 de Julio de 1911.—El Subsecretario interino, Galarza.

CUERPO DE TELÉGRAFOS**Jefatura provincial de Zamora.**

Habiendo dispuesto la Dirección general del Cuerpo se proceda a la enagenación de los postes viejos que se han de renovar por inútiles para el servicio en las líneas telegráficas de esta Jefatura, se anuncia al público, para que las personas que deseen adquirirlos, presenten proposiciones escritas en papel de 11.ª clase en las Oficinas de esta Jefatura, Rua, 74, principal, y en las Estaciones telegráficas de Alcañices, Benavente, Bermillo de Sayago, Famoselle, Fuentesauco, Mombuey, Puebla de Sanabria, Toro y Villalpando, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ajustándose a las condiciones siguientes:

1.ª El tipo mínimo de la venta de cada poste será de 50 céntimos de peseta y se adjudicarán a quien ofrezca mayor cantidad sobre dicho precio: en igualdad de condiciones al que ofrezca comprar todos ó mayor número de las partidas que en el presente se citan.

2.ª A la proposición acompañará el proponente la cantidad de cincuenta pesetas como depósito provisional, hasta que por la Dirección general sea aprobada la subasta, sin lo cual no le será admitida; una vez adjudicada definitivamente la subasta, aumentará dicho depósito hasta cien pesetas.

3.ª La recogida de los postes será de cuenta del comprador y durante los días en que se efectúen los trabajos de reparación de las líneas precisamente, transcurridos los cuales sin que lo haya verificado el proponente, se declarará rescindida la subasta con pérdida del depósito definitivo; debiendo advertir que dichos postes estarán plantados en su mayor parte en la línea telegráfica, a lo largo de las carreteras y entre los puntos que a continuación se citan:

Desde Benavente a Villalpando, 10 postes.

De id. a Mombuey, 35 id.

De Mombuey a Gudiña, 70 id.

De Zamora a Alcañices, 25 id.

De id. a Famoselle, 50 id.

De Toro a Fuentesauco, 60 id.

Su situación la indicarán los Celadores de dichas líneas.

4.ª Si al hacer entrega al adjudicatario del material, resultaran mayor ó menor número de postes, se aumentará ó disminuirá de la cantidad del importe total, lo que corresponda, según la que haya servido de tipo.

Zamora 1.º de Septiembre de 1911.—El Jefe provincial, Manuel Moral. R—1843

ALCAÑICES

Al objeto de votar la transferencia de las cantidades que se creen necesarias para atender al pago de socorros a presos pobres en la prisión preventiva del partido, por haberse agotado la del capítulo correspondiente, convoco a los representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial para el día diez del próximo mes de Septiembre, a las once, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial; previniéndoles que estos representantes han de venir provistos de la correspondiente autorización.

Alcañices 29 de Agosto de 1911.—El Presidente de la Junta de Administración, José Huidobro. R—1844

LANSEROS

Las cuentas municipales del año próximo pasado, rendidas por los cuentadantes respectivos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantos vecinos lo estimen conveniente é interponer las reclamaciones que a su derecho conduzcan y en el papel que proceda.

Lanseros 27 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Martín Ferrero. R—1840

Gobierno civil de la provincia de Zamora

RELACION de las licencias de todas clases, concedidas por este Gobierno durante el mes actual.

Núm. de orden	NOMBRES	Pueblos	Fecha de la concesión		Licencias de			Observaciones
			DIA	AÑO	Caza	uso de armas	Pascas	
190	Salustiano Orejas	Bermillo	1.º	Agosto	1911	1		
191	Aquilio Diez	Villanueva Campo	»	»	»	1		
192	Ramón García	Idem	»	»	»	1		
193	Manuel Lobato	Cañizo	»	»	»	1		
194	Eduardo Pérez	Zamora	»	»	»	1		
195	Florencio Alonso	Idem	»	»	»	1		
196	Aníbal del Pozo	Idem	»	»	»	1		
197	Enrique Parragués	Idem	»	»	»	1		
198	Valentín del Pozo	Idem	»	»	»	1		
199	Prudencio Alonso	Melgar de Tera	2	»	»	1		
200	Vicente Martín	Granucillo	»	»	»	1		
201	Antonio Fernández	Bercianos	»	»	»	1		
202	Manuel Carbajal	Zamora	»	»	»	1		
203	José Polo	Villabuena	3	»	»	1		
204	José Aboy	Idem	»	»	»	1		
205	José González	Vezdemarbán	»	»	»	1		
206	Francisco la Fuente	Bermillo	»	»	»	1		
207	Agustín Gago	La Hiniesta	»	»	»	1		
208	Ignacio Ferrero	Fuente Encalada	»	»	»	1		
209	Sabino González	Aspariegos	»	»	»	1		
210	José Polo	Castroverde	4	»	»	1		
211	Pedro de Lera	Zamora	»	»	»	1		
212	Julio Martín	Idem	»	»	»	1		
213	Mariano Romero	Idem	»	»	»	1		
214	Agapito Blanco	Idem	»	»	»	1		
215	Antonio Santos	Mombuey	7	»	»	1		
216	Francisco Rodríguez	Corese	»	»	»	1		
217	Manuel Aguiar	Idem	»	»	»	1		
218	Antonio Alonso	Idem	»	»	»	1		
219	Luciano Alonso	Idem	»	»	»	1		
220	Francisco Martín	Idem	»	»	»	1		
221	Miguel Martínez	Benavente	»	»	»	1		
222	Manuel Cerrato	Villaescusa	»	»	»	1		
223	Miguel Núñez	Zamora	»	»	»	1		
224	Eugenio Modroño	Idem	»	»	»	1		
225	Emeterio Prieto	Villaferrueña	8	»	»	1		
226	Miguel Alonso	Mombuey	9	»	»	1		
227	José Lozano	Zamora	»	»	»	1		
227	Angel Domínguez	Idem	»	»	»	1		
229	Pedro Prieto	Idem	»	»	»	1		
230	Alonso Raposo	Idem	»	»	»	1		
231	Gonzalo Jambrina	Idem	»	»	»	1		
232	Pedro Martín	Idem	»	»	»	1		
233	Baldomero Lorenzo	Idem	»	»	»	1		
234	Restituto Lunate	Belver los Montes	10	»	»	1		
235	Blas Pedrero	Cañizo	»	»	»	1		
236	Simplicio Fidalgo	Manganeses	»	»	»	1		
237	Emeterio Calvo	Zamora	11	»	»	1		
238	Andrés Felipe	Idem	»	»	»	1		
239	Juan Centeno	Idem	»	»	»	1		
240	Antenio Conde	Idem	»	»	»	1		
241	Diego Martín	Idem	»	»	»	1		
242	Victoriano Pérez	Idem	»	»	»	1		
243	Vicente Margallo	Idem	»	»	»	1		
244	Ricardo Egido	Idem	»	»	»	1		
245	Martín Conde	Idem	»	»	»	1		
246	Andrés Panizo	Idem	»	»	»	1		
247	Juan Rebollo	Idem	»	»	»	1		
248	Benito García	Idem	»	»	»	1		
249	Lucas Rebollo	Idem	»	»	»	1		
250	Camilo Rubio	Idem	»	»	»	1		
251	José Martín	Idem	»	»	»	1		
252	Angel Fernández	Idem	»	»	»	1		
253	Trifón de la Iglesia	Idem	»	»	»	1		
254	Antolín Barba	Idem	»	»	»	1		
255	Eduardo Rodríguez	Idem	»	»	»	1		
256	Ernesto Conde	Idem	»	»	»	1		
257	José Roldán	Idem	»	»	»	1		
258	Bernabé García	Idem	»	»	»	1		
259	Roque Martín	Idem	»	»	»	1		
260	Domingo Sánchez	Idem	»	»	»	1		
261	José García	Idem	»	»	»	1		
262	Cristobal Fiz	Idem	»	»	»	1		
263	Francisco Diez	Idem	»	»	»	1		
264	Claudio Santos	Idem	»	»	»	1		
265	Joaquín Cortés	Idem	»	»	»	1		
266	Tomás Rodríguez	Idem	»	»	»	1		
267	Santos de la Torre	Idem	»	»	»	1		
268	Esteban García	Idem	»	»	»	1		
269	Antonio Manzano	Idem	»	»	»	1		
270	Aniceto Izquierdo	Cotanes del Monte	11	Agosto	1911	1		
271	Anastasio Castro	Idem	»	»	»	1		
272	Eugenio Prada	Zamora	14	»	»	1		
273	Constante Rey	Fuentesauco	»	»	»	1		
274	Julio Lozano	Benavente	16	»	»	1		
275	Manuel Chaguaceda	Codesal	»	»	»	1		
276	Pedro Bobo	Mombuey	»	»	»	1		
277	Manuel Manso	Villárdiga	17	»	»	1		
278	Máximo Martín	Villaralbo	»	»	»	1		
279	Casimiro Hernández	Idem	»	»	»	1		
280	Santiago Martín	Idem	»	»	»	1		
281	Santiago Martín J.	Idem	»	»	»	1		
282	Arturo Nieto	Santibañez de Tera	»	»	»	1		
283	Santiago Maestre	Idem de Vidriales	»	»	»	1		
284	José J. Antón	Idem	»	»	»	1		
285	Miguel Carbajo	S. Miguel del Valle	»	»	»	1		
286	Manuel Rábanos	Idem	»	»	»	1		
287	Celestino Rivera	Santibañez	»	»	»	1		
288	Angel Villamandos	Idem	»	»	»	1		
289	Juan Acedo	Idem	»	»	»	1		
290	Marcos Delgado	Idem	»	»	»	1		
291	Canuto López	Villanueva Campo	»	»	»	1		
292	Florentino Vega	Castroverde	»	»	»	1		
293	Lucio Polo	Idem	»	»	»	1		
294	Angel Polo	Idem	»	»	»	1		
295	Antonio Gullón	Granja de Florencia	18	»	»	1		
296	Diego León García	Benavente	»	»	»	1		
297	Isidoro Zapata	Zamora	19	»	»	1		
298	Francisco Calvo	Idem	»	»	»	1		
299	Bernabé Matos	Idem	»	»	»	1		
300	Vicente Martín	Idem	»	»	»	1		
301	Manuel Diego	Idem	»	»	»	1		
302	Francisco Gutiérrez	Idem	»	»	»	1		
303	Nicolás Fernández	Idem	»	»	»	1		
304	Ignacio Teruelo	Idem	»	»	»	1		
305	Juan Fulgencio	Idem	»	»	»	1		
306	Clemente del Pozo	Idem	»	»	»	1		
307	Lino Rosón	Idem	»	»	»	1		
308	Angel Moreno	Idem	»	»	»	1		
309	Fermín Viñas	Idem	»	»	»	1		
310	Ildefonso Benavente	Idem	»	»	»	1		
311	Cándido Miguel	Idem	»	»	»	1		
312	Julián Palao	Idem	»	»	»	1		
313	Primitivo Fraile	Castroverde	»	»	»	1		
314	Justo Ortega	Idem	»	»	»	1		
315	Isidoro Arés	Villavendimio	»	»	»	1		
316	Roque Urueña	Idem	»	»	»	1		
317	Domingo Herrero	Fresno Sayago	»	»	»	1		
318	Zenón Fernández	Benavente	»	»	»	1		
319	Miguel Espeso	Idem	»	»	»	1		
320	Antonio Fernández	Asturianos	21	»	»	1		
321	Pedro Roca	Benavente	»	»	»	1		
322	Manuel de la Vega	Camarzana	»	»	»	1		
323	Pedro González	Brime de Sog	»	»	»	1		
324	Felipe Acedo	Idem	»	»	»	1		
325	Victorino Cadierno	Congosta	»	»	»	1		
326	Ambrosio Carbajo	Brime de Sog	»	»	»	1		
327	Manuel Ferreras	Fuente Encalada	»	»	»	1		
328	Manuel Prieto	Granucillo	»	»	»	1		
328	Juan García	Uña de Quintana	»	»	»	1		
330	Antonio Romero	Santibañez	»	»	»	1		
331	Domingo Blanco	Idem	»	»	»	1		
332	Benito Castro	Pozuelo Vidriales	»	»	»	1		
333	Felipe Fagúndez	Bercianos	»	»	»	1		
334	Fermín Bragado	Benegiles	»	»	»	1		
335	Honorino Luis	Zamora	»	»	»	1		
336	Gabriel Martínez	Arcos Polvorosa	22	»	»	1		
337	Enrique Pérez	Belver Montes	»	»	»	1		
338	Custodio Santiago	Castroverde	»	»	»	1		
339	Antonio Cereza	Zamora	»	»	»	1		
340	Gonzalo Garsi	Idem	23	»	»	1		
341	Lorenzo Barrio	Rosinos Requejada	24	»	»	1		
342	Federino Lozano	Manganeses Polvrs	»	»	»	1		
343	Lupercio Lozano	Idem	»	»	»	1		
344	Paulino Madrid	Idem	»	»	»	1		
345	José G. Esteban	Zamora	25	»	»	1		
346	José Gómez	Idem	»	»	»	1		
347	Bartolomé Borrero	Idem	26	»	»	1		
348	Santos González	Toro	»	»	»	1		
349	Antonio Revollo	Zamora	26	»	»	1		
350	Inocencio López	Vega Villalobos	29	»	»	1		
351	Manuel López	Idem	»	»	»	1		
352	Bernardino Fernández	Puebla Sanabria	30	»	»	1		
353	Jerónimo del Estal	San Agustín	»	»	»	1		
354	Ciriaco Prada	Fuentesauco	31	»	»	1		
355	Eduardo Marín	Corese	»	»	»	1		
356	Nicolás Alfageme	Vezdemarbán	»	»	»	1		
357	Santos Freile	San Juanico	»	»	»	1		
358	Félix Esteban	Camarzana	»	»	»	1		

Zamora 31 de Agosto de 1911.—El Gobernador, Jaime Aparicio.

NOTA.—El núm. 347 es gratis mientras ejerza el cargo de Administrador de Consumos y el 349 idem mientras ejerza el de Visitador de Consumos.

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno

Don Julián Castro y Cumplido, Secretario de Gobierno de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que los solicitantes á cargos de Jueces municipales y sus suplentes pertenecientes á los Municipios de la provincia de Zamora, en que debe hacerse efectiva la renovación ordinaria en 1.º de Enero de 1912, son los siguientes:

Partido de Alcañices

Perilla de Castro.

- D. José Blanco y Blanco
Jerónimo Méndez Blanco
Marcos Blanco y Blanco
Gregorio López Blanco
Manuel San José Casanueva
Mariano López Suaña
Leoncio Pérez Blanco
Atilano Sastre Suaña
Liborio López Calvo
Pino.
- D. José Carbajo Lozano
Gaspar Juan García
Rabanales.
- D. Vicente Rodríguez Tola
Eugenio Martín Lorenzo
Matías del Río Alvarez
José Añez Calles
Salvador Santos Calvo
Antonio Fernández del Prado
Tomás Mezquita Rivas
Rábano de Aliste
- D. Manuel Manzanal Cancelo
Pedro Rivas Ramos
Pedro Fernández Lorenzo
Manuel Ballesteros Fernández
Roque Blanco Fernández
Pascual Rodríguez López
Clemente Gago Fernández
Lucas Vicente Fernández
Riofrío.
- D. Eusebio Fernández Blanco
Francisco González Vara
Bernardo Martín Remesal
Eugenio Villar Martín
Samir de los Caños.
- D. Manuel Belver Río (mayor)
Emilio Ramos de la Iglesia
Francisco Vara Miguel
Manuel Porto Vasco
Miguel Viguero Prada
Francisco Belver Salvador
San Pedro de Zamudía.
- D. Isidro Morán Ferrero
Tomás Martín Ramos
San Vicente de la Cabeza.
- D. Miguel Torres Luis
Bartolomé Blanco
Miguel Blanco Morán
Ramón Rodríguez Gallego
Miguel Fernández Pérez
Antonio Blanco Caballero
San Vicente del Barco.
- D. Angel González Carretero
José Gelado Calvo
Fernando Pérez González
Gregorio Barrigón Santos
San Vitero.
- D. Juan Manuel Macías Cañedo
Félix Ferrero Fernández
Andrés Barrigón Ramos
Antonio Leal Ballesteros
Domingo Devesa Vicente
Leandro Mezquita Romero
Felipe Rodríguez Poyo
Leandro Santiago Crespo
Santa María de Vaverde
- D. Lucas Martín Pérez
Simón Galende Martín
Pedro Martín Bermejo
Manuel Sastre Sandín
Cayetano Rodríguez Perales
Justo Martín Bermejo
Tábara
- D. Jerónimo Nieto de la Fuente
Juan Ferrero Carro (mayor)
José Sánchez Rábano
Manuel Pedrero Franco
Gabriel Antón Moreira

Trabazos

- D. Antonio Domínguez Fernández
Pedro Gago Rebellido
Félix Santiago Leal
Jerónimo Bahamonde Chimeno
Nicolás Leal Fidalgo
Faustino Alonso Gago
- Vegalatrave
- D. Francisco Vasco Crespo
Juan Ratón Vasco
Miguel Garrido Rico
- Videmala.
- D. Leandro González Vaquero
Francisco Julián Gallego
Villalcampo.
- D. Domingo Calvo Rodríguez
Villanueva de las Peras.
- D. Antonio García Galende
Sinforiano Lanseros González
Ramón Sandín García
Villarino tras la Sierra.
- D. Tomás Rivas Martiáñez
Antonio Diez Gago
José Manías Domínguez
Villaveza de Valverde.
- D. Atilano Junquera Santos
José Junquera Junquera
Rafael Junquera Sandín
Viñas.
- D. Domingo Fernández Manzanas
Miguel Fernández Martín
Cándido Carballés Manjón
Florencio Román Iglesias
Mariano Domínguez Fernández
Sebastián Ballesteros Martín
Bernabé Torres Luis

Partido de Benavente

Morales de Rey.

- D. Pedro Palmero Martínez
Manuel de las Cuevas Blanco
Matías Martínez Iglesias
Santiago Martínez Martínez
Joaquín Blanco Fernández
Otero de Bodas.
- D. Manuel Santos Alonso
Adrián Anta Llamas
Francisco Rodríguez Santos
Pobladura del Valle.
- D. Manuel Juárez García
Ediberto Toresano Martín
Cipriano Rodríguez Huerga
Pozuelo de Vidriales.
- D. Benito Castro Verdes
Felipe Uña Gullón
Bernardino de Antón Pérez
Pública de Valverde.
- D. Antonio Camarzana Zarza
Francisco Serra Sandín
Juan García Llamas
Isidro Centeno Martín
Laureano Galende y Galende
Quintanilla de Urz.
- D. Tomás Barrero Rodríguez
Andrés Fernández Barrero
Cayetano Cordero Morán
Quiruelas de Vidriales.
- D. José Brime Nuevo
José Zamora Blanco
Manuel Rojo Román
Rosinos de Vidriales.
- D. Andrés Carbajo García
Manuel Fernández y Fernández
San Cristobal de Entreviñas.
- D. Emilio Huerga Navarro
Daniel González Marbán
San Pedro de Ceque.
- D. Melchor Peláez Colino
San Pedro de la Viña.
- D. Vicente Riesco Delgado
Nicolás Bartolomé Blanco
San Román del Valle.
- D. Lorenzo Ramírez Cordero
Ignacio Morán Mayo
Santa Colomba de las Carabias.
- D. Felipe Alonso Valle

Santa Colomba de las Monjas.

- D. Mariano Blanco Nieto
Tomás López Sandín
Enrique Martínez Fernández
- Santa Croya de Tera.
- D. Andrés Blanco Nava
Andrés Vara Ranilla
- Santibañez de Vidriales.
- D. Laureano Montejón del Valle
Agustín Velado Fernández
Bernardo Gutiérrez García
Vicente Acedo Lobo
Vicente Acedo Delgado
- Santovenia del Conde.
- D. Clemente Morán León
José Romero Pardo
- Sitrama de Tera.
- D. Esteban Barrio García
Tardemezcar.
- D. Juan Eulogio Delgado Bobillo
Torre del Valle.
- D. Baltasar Delgado Ferrero
Félix Domínguez Esteban
Santiago Cano Ferrero
Marcial Ramirez Cabrerros
- Uña de Quintana.
- D. Juan García Ferrero
Tomás Alvarez Calzón
José Calabozo Mayo
- Vega de Tera.
- D. Jerónimo Castaño Uña
Pedro Fuente Sastre
Pedro de la Fuente Ferrero
José Centeno Ramos (menor)
- Villabrázaro.
- D. Elías Ramírez Alonso
José Sobejano Ramírez
Rafael Valera Marcos
Norberto Sobejano Pérez
- Villaferrueña.
- D. Baltasar Fernández García
Villageriz.
- D. Mauricio Riesco Guerrero
Feliciano Alonso García
Manuel Cepeda Colinas
Manuel Guerrero Riesco
- Villanazar.
- D. Ramón Prieto Arce
Martín Rodríguez Rodríguez
Manuel Nuevo Turiel
- Villanueva de Azoague.
- D. Conrado Cordero Astorga
Diego Pascual Fernández
- Villaveza del Agua.
- D. Amós Labra del Teso
Daniel de Prado, Gutiérrez
Francisco Ruiz Atienza
Bonifacio Fidalgo Núñez

Partido de Bermillo.

Moralina.

- D. Feliciano Pascual Bernabé
Muga de Sayago.
- D. Vicente Pordomingo Pinto
Manuel Ramos Ramos
- Palazuelo de Sayago.
- D. Claudio Matos Corralo
Peñausende.
- D. Luis Rodríguez Vicente
Antonio Seisdedos Rodrigo
Manuel Sastre Montero
Victoriano Viñuela Borrego
Miguel Mangas Sogo
- Pereruela.
- D. Luis Pérez Bajo
Tomás Domínguez Molinero
Fermin Carnero Benitez
Juan Alvarez Vaquero
- Piñuel.
- D. Antonio Sastre Pordomingo
Felipe Barba Fadón
- Roelos.
- D. José Marino Lucio
Alejandro Moralejo Martín
- Salce.
- D. Custodio Benitez González
Sogo.
- D. Domingo Huertas Delgado

Tamame.

- D. Francisco Fernández Osorio
Leonardo Pérez Campo
José Montero Prieto
- Torrefracades.
- D. José Mateos Fuentes
Antonio Marino Herrero
- Torregamones.
- D. Manuel Prieto Ramos
Bernabé Carrascal Alfonso
Sebastián Prieto Arenal
- Villadepera.
- D. Manuel Cortés Ríos
Ricardo Gómez Cebrián
Isidoro Velasco Rubio
Santiago Formariz Nieto
- Villamor de Cadozos.
- D. Santiago Hernández Pérez
Pedro Manzano Andrés
- Villamor de la Ladre.
- D. Agustín Ramos Alberca
Villar del Buey.
- D. Antonio Fadón Marino
Villardiegua de la Ribera.
- D. Froilán Fernández Fernández
Daniel Pablo Alfonso
Feliciano Plaza Pascual
- Viñuela.
- D. Marcelino García Román
José Mateos Sogo
- Zafara.
- D. Rafael Macías Santos
Manuel Pascual Esteban

Partido de Fuentesauco.

Guarrate.

- D. Alejandro Riesco Valdunciel
Tomás Valdunciel Hernández
Aureliano Galache Fonseca
Galo Pérez Vaquero
- La Bóveda.
- D. Laurentino Mangas Escudero
Vicente Moyano Calvo
Enrique Montero Mielgo
Nicolás García Ruiz
Isidro Luengo Alonso
Claudio Rodríguez Galache
- Mayalde.
- D. Joaquín Rodríguez Miguel
Antonio Zarza Burrieza
- Peleas de arriba.
- D. Fulgencio Corredera Carretero
Galo González Pérez
Laureano Fernández Velasco
- San Miguel de la Ribera.
- D. Narciso Gutiérrez Sánchez
Felipe Hernández Vicente
Ignacio Hernández Muñoz
Fausto Hernández Gutiérrez
Narciso García Gutiérrez
Pablo Higuera Rodríguez
José Domínguez de Ocampo
Andrés Martín Feijóo
Clemente Sánchez Casaseca
- Santa Clara de Avedillo.
- D. Felipe Corralo Fernández
Félix Amigo Gonzalez
Roque Ledesma Herrero
Atilano Bailón Salazar
- Vadillo de la Guareña.
- D. Narciso García Sánchez
Constantino Crespo Hernández
Francisco Boyero Fuentes
- Vallesa de la Guareña
- D. Daniel Losa Vaquero
Quirino Diez Castañero
Villabuena
- D. Juan Moyano González
Basilio Seco Hernández
Patricio Moyano González
Villaescusa
- D. Prudencio Miguel Arias
Francisco Hidalgo Martín
Antonio Prieto Martín
Bruno Domínguez Marcos
Jerónimo Hernández y Hernández
Constantino González Hernández
Silviano Juanes Martín

Villamor de los Escuderos
D. Felipe Fonseca Rodríguez
Juan José Herrero Bernardo

Partido de Puebla de Sanabria
Palacios de Sanabria
D. Alejandro González Mezquita
Tomás González Montero
Francisco Martínez Montero

Pedralba
D. Vicente García Torres
José Rodríguez García
Lorenzo Rodríguez Remesal

Peque
D. José Ferrero Ferrero
Julián Otero de la Fuente

Pias
D. Tomás Pérez Domínguez

Porto
D. Vicente Justo Bruña
Antonio Tomás Corrales
Fernando López y Rodríguez

Puebla de Sanabria
D. Antonio Sastre del Corral
Esteban Justo Bruña
Agapito San Román San Román

Requejo
D. Vicente Álvarez Cancelo

Rionegro del Puente
D. José Tostón Delgado
Tomás de Uña Delgado
Tomás Santiago Machado
Carlos Santiago Delgado

Robleda
D. Alejandro Sotillo Sotillo
Bartolomé San Román Membibre
Pedro Sánchez Carbajo
Eusebio Méndez Ramos

Rosinos
D. Toribio Rosino Morán
José Carbajo San Pedro
Ángel Ballesteros Santos

San Ciprián
D. Gregorio Sánchez Rodríguez
Pedro Peláez Rodríguez

San Justo
D. Toribio Sotillo Prada
Juan Sánchez Barrio
José Fidalgo Losada
Vicente Carbajo San Pedro

Terroso
D. Juan González Martínez
Mariano de Barrio Cifuentes

Trefacio.
D. Faustino Rodríguez Mato
Pedro Carbajo Remesal
Cayetano Alonso Rodríguez
Miguel Remesal Montesinos
Miguel Alonso Granados

Ungilde.
D. José Villasante Rodríguez
Fructuoso Cavados Campo
Victor Juárez Centeno

Valdemerilla.
D. José Lobato Rodríguez
Joaquín Peláez Gallego

D. Ángel Nogal Pérez
Antonio Bernardo López
Juan Iglesias Fernández

Valparaíso.
D. Antonio Blanco Pedrero
José Blanco Pedrero
Manuel Felipe Fernández
Dietino Oterino Santiago
Juan Blanco Blanco
Pedro Delgado Pedrero

Partido de Toro
Pobladura de Valderaduey.
D. Epifanio Vega Matías
Victor García Marcos

Pozoantiguo.
D. Francisco Rodríguez Rodríguez
Francisco Chillón Bermejo

Sanzoles.
D. Cándido Juan Palacios
Ezequiel Enriquez Palacios

Tagarabuena.
D. Francisco Canseco de la Calle
Felipe Talegón Tiedra
Damián Alonso Tiedra
Ramón Velasco Blanco

Toro.
D. Pedro Fernández Fernández
Alejandro Meléndez y Rodríguez

Valdefinjas.
D. Rufino Domínguez Calvo
Pedro Lorenzo Muñoz

Venialbo.
D. Manuel López Penas
Eleuterio Hernández Estévez
Pedro García Sánchez
Pablo Martín Martín
Victor Rodríguez Delgado
Adolfo Cardoso Malsabor

Vezdemarbán.
D. Eugenio Pérez Alfageme
Francisco Hidalgo González
José González Coca
José Ramón Gallego Alfageme
Ladislao Montoya Alfageme

Villalongo.
D. Juan Marcos Cacho
Pablo Ruiz González
Miguel Esteban Delgado
Diego Muñiz Gamazo
Mariano Alonso Álvarez
Isidoro Gamazo Gutiérrez

Villalube.
D. Luis Casado Manso

Villardondiego.
D. Jenaro Lorenzo Calvo
Lázaro Villar Villamarín
Cecilio Manteca Calvo
Inocencio Villar Álvarez
Domingo Gutiérrez García
Leandro Pérez Calvo
Eustasio Villar Villamarín
Victoriano de la Fuente Villar
Longinos Serrano Villar

Villavendimio.
D. Vicente Manteca García

D. Aquilino Gamazo Asensio
Valeriano Villar Villar
Ildefonso Asensio Villar
Félix Asensio León
Mariano Gutiérrez Gutiérrez
Plácido Conejo García
Pedro Manteca Domínguez

Partido de Villalpando.
San Miguel del Valle.
D. Cándido Díez Cepeda
Maximino Rodríguez Díez
Romualdo Bécara Martínez
Braulio Carbajo Bécara

Tapióles.
D. Trinidad de Anta Magdaleno
Manuel Rando del Teso
José García Velado
Rufino González Rando

Valdescorrial.
D. José de Lera Morán
Gregorio Martínez Bodas
Saturnino Alonso Gil
Remigio Martínez Bodas
Juan Manuel Bécara Blanco
Emeterio Martínez Coto

Vidayanes.
D. Teodomiro León y León
Jesús Valdés Navarro

Villafáfila.
D. Pedro Torío Durantes
Eusebio Gómez García
Modesto Gago Costilla

Villalba de la Lampreana.
D. José Temprano Gómez

Villalobos.
D. Julián Fernández Tejero

Villalpando.
D. Cándido Ortega Martínez
Ángel Mazo Trabado
Lucas Cepeda Cepeda

Villamayor de Campos.
D. Sabino Rodríguez Rodríguez
Félix García Alfaro
Benito Cadenas Rajón
Benito Martínez Calvo
Julián Corzo Matienzo

Villanueva del Campo.
D. Dionisio Pérez Melón
Emiliano Carnero Burón
Indalecio Carnero Carnero
Ignacio Cuadrillero Domínguez
José Ovejero Abril
Trifón Burón García

Villardefallaves
D. Modesto Abril Esteban
Ovidio Urueña Losada
Cesáreo León Abril

Villárdiga
D. Juan Vidal Cantor
Julio Ruiz Toranzo
Tomás Deza Cabezón
Emilio Olea García
Jerónimo Bernardino Gago

Partido de Zamora
Montamarta
D. Ladislao Espina Herrarte

D. Ubaldo Silva Fernández
Jerónimo Estrada Gregorio
Lorenzo Lozano Andrés

Moraleja del Vino
D. Nicomedes Avedillo Martín
Ramón Pérez Domínguez
Ignacio Delgado Domínguez

Moreruela de los Infanzones
D. Francisco Gómez García
Martín Bordel Salvador
Eugenio Prieto Vega
Basilio Escribano Andrés
Andrés Martín Martín

Muelas del Pan
D. Juan Pelayo Blanco

Palacios del Pan
D. Ángel Rodríguez López
Magín Román Martín

Pajares
D. Tomás Esteban Pérez
Cándido Miguel López
Emilio Casado Román
Inocencio Hernández Temprano
Federico Vaqueor Sánchez
Juan Gualberto Casas

Piedrahita de Castro
D. Dionisio Lozano Enriquez

Pontejos
D. Lorenzo Pérez Villalpando

San Cebrián de Castro
D. Mariano García Veledo
Emilio Doncel Arias

San Marcial
D. José Santa María Rodríguez
Domingo Simón Campos

Torres del Carrizal
D. Tomás Lozano Hernández
Luciano Alonso Gómez
Elicio Gómez Contra
Juan Manuel Contra Pastor
Gregorio Lorenzo Alonso
Francisco Chamorro Pérez

Tardobispo
D. Tomás de Mena Santamaría
Valeriano Pérez de Pedro
Vicente de Pedro Pérez

Valcabado
D. Atilano Gil Heredero
Pío del Corral Martín

Villanueva de Campeán
D. Francisco Matos Martínez

Zamora
D. Felipe Fernández Esteban

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en la regla 3.ª del artículo 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907, se hace saber de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia á fin de que en los quince días subsiguientes á este anuncio, puedan presentarse ante esta Secretaría de Gobierno, en el papel correspondiente, observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

Valladolid 28 de Agosto de 1911.—
Julián Castro. R—1842

Ayuntamientos.

SOBRADILLO DE PALOMARES

Declarada por acuerdo del Sr. Gobernador civil la necesidad de la ocupación de las fincas que en este término municipal es necesario expropiar para la construcción del trozo primero de la carretera de Tardopiso á Sardón, y no constando que los propietarios interesados que figuran en la relación que á continuación se insertan tengan en esta localidad apoderado ó Administrador á quien se pueda notificar dicha resolución, se les invita en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, á que en el término de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, designen ante esta Alcaldía persona

que les represente; advirtiéndoles que de no hacerlo será válida la notificación que se haga al Síndico de este Ayuntamiento.

Sobradillo de Palomares 19 de Agosto de 1911.
—El Alcalde, José Roncero.

Relación que se cita y residencia de cada uno.

Don Francisco Simón Fadón, La Cernecina.
Don Ángel Galarza, Madrid.
Don José Pérez, La Tuda.
Don Juan Tejedor, Figueruela.
Don Antonio Coria, Zamora.
Don José Diego, Piñuel.
Don José Tuda Rodríguez, Malillos.
Don Ambrosio Prieto, Pereruela.
Don José Pérez Colmenero, La Tuda.
Don Domingo Rodríguez Mateos, Mogatar.
Doña Tomasa Rodríguez, ídem.

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Arriendo.

Se hace del Canal de Riego de la Sociedad «La Asunción», de Villalbalbo, por un plazo de doce años, bajo el tipo de 3.000 pesetas anuales.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, en Villalbalbo.

La subasta tendrá lugar el día 24 de Septiembre, á las cuatro de la tarde y en el local que dicha Sociedad tiene.

Desde esta fecha quedan acotadas para ganado vacuno todas las fincas pertenecientes, en propiedad y colonia, á los vecinos de Pereruela que las tienen amojonadas y acotadas de antemano para los lanares y cabrios, cuyos nombres figuran en los BOLETINES números 86 y 101 del corriente año.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código Penal.